

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA FILOSOFIA DEL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE RECREACION Y TURISMO

RAFAEL GONZALEZ A. ALPUCHE
México

Conviene señalar en primer término, que la filosofía del Estado Mexicano en materia de recreación y turismo se apoya necesariamente en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte inicial dice: “La educación que imparta el Estado —Federación, Estados, Municipios—, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Adviértese pues que el campo de acción educativa comprende el fomento y desarrollo, tanto de las facultades y aptitudes físicas, como de las intelectuales, de tal manera que se logre entre ambas, equilibrio y armonía. Sabemos que existen en un individuo, rasgos peculiares que lo diferencian de los demás: en unos predominan las aptitudes físicas y la consiguiente predilección por el juego y el deporte, o bien, el trabajo manual, en tanto que en otros se manifiestan en primer plano las inclinaciones al estudio de las artes o las ciencias. Estas tendencias naturales van unidas casi invariablemente con habilidades especiales, que se incrementan y afirman mediante el aprendizaje, el ejercicio o el entrenamiento.

Pero aun cuando existe en la naturaleza humana esa diversificación vocacional que necesita detectarse, orientarse y fomentarse mediante la labor educativa especializada, es indispensable poner los medios para el desarrollo integral del niño, el adolescente o el joven, mediante programas en que se combinan adecuadamente los reactivos físicos, intelectuales y artísticos de tal manera que la salud y vigor físicos vayan unidos al desarrollo y entrenamiento de la mente. Es así, como a grandes rasgos se engranan los planes de acción deportiva, juegos y recreación, habilidades manuales y educación científica y artística.

En esta ocasión haré un breve delineado del tema “recreación y tu-

rismo”, actividades que se condensan en forma positiva en la última mencionada, ya que el turismo es diversión, recreación, esparcimiento y ejercicio, a la vez que constituye un factor constante de enriquecimiento cultural.

En nuestro tiempo se ha incrementado considerablemente el turismo entre los jóvenes. Esto se debe, de manera principal a la concurrencia de dos factores determinantes: disponibilidad de tiempo y de medios económicos suficientes para el viaje y estancia de grupos juveniles en lugares fuera de su domicilio. Los programas escolares, contemplan el establecimiento de períodos vacacionales en varias épocas del año, para descanso y en el interín la restauración o recuperación física y mental del estudiante y las leyes laborales establecen para el trabajador vacaciones de forzoso disfrute. En cuanto a los medios económicos, son estos desde luego, más reducidos que en el turista adulto, pero hay planes especiales para que se realice a menor costo.

El turismo juvenil se ha venido efectuando, dentro de un tipo de turismo denominado “social” que en los últimos tiempos ha adquirido importancia mundial. Acerca de esta forma del turismo diré lo siguiente:

“Turismo social” es (llamado en la mayoría de los países occidentales) el acceso de las masas a la práctica de viajar para distracción y recreo.

El adjetivo “social” significa perteneciente o relativo a la sociedad y a las distintas clases que lo componen. No pone acento sobre ninguna; refiérese al todo.

Si bien al vocablo “popular” corresponde al pueblo, o sea, a la totalidad de la población, y en tal sentido adolece de la misma falla de imprecisión que la palabra “social”, tiene la ventaja de despertar en la imaginación una relación más directa con la gente común, con las clases o estratos sociales multitudinarios, con lo que hemos dado en llamar, singularizándolas, “el hombre de las mayorías” —políticas, económicas, sociales, culturales—, por oposición al “hombre de las minorías” o componente de las clases privilegiadas, de dominación política, de mayores recursos económicos, de cenáculos culturales, de “alta” sociedad.

Referidas al hombre, las dos voces cobran una precisión y un significado diversos que no se alcanzan cuando se las refiere a la masa. En efecto, masas sociales y masas populares son equivalentes. No ocurre lo mismo si hablamos de hombre “de pueblo” y de hombre “de sociedad”. Aquí la diferencia salta a la vista. Esa diferencia es la que nos inclina a adoptar la palabra “popular” para caracterizar el fenómeno que nos ocupa.

El profesor Walter Hunziker (*Sas noch über den Sozialtourismus zu zagen wäre*) define el turismo social como “el género de turismo que se caracteriza por el hecho de ser practicado por los medios cuyo poder de compra es débil y que es posibilitado o facilitado por prestaciones muy particulares y como tales fácilmente reconocibles”.

En el Cuarto Congreso Internacional de Turismo Social, el Secretario propuso esta definición: “Por turismo social, el B.I.T.S. (Oficina Internacional de Turismo Social) entiende el conjunto de fenómenos y relaciones que se desprenden de la participación en el turismo de las capas sociales económicamente débiles, participación posibilitada por medidas de carácter bien definido que implican el predominio de la idea de servicio y no de la de lucro”.

La Alianza Internacional de Turismo, al aceptar, por breve y completa, esa definición, la tornó más accesible del siguiente modo: “El turismo social es la participación en el movimiento turístico de personas o grupos, sobre todo de familias, que no disponen sino de medios restringidos para pagar los gastos de viajes y estadía, y no poseen una experiencia o una preparación suficiente para aprovechar plenamente y en las mejores condiciones las ventajas materiales y espirituales del turismo”.

No participamos de este criterio. Ni los medios económicamente débiles ni las prestaciones con que se posibilita o facilita la participación de los grandes sectores de población en el turismo, corresponden a la definición del turismo popular, si bien hoy señalan sus más notorios perfiles. Lo mismo cabría decir de la actual carencia de experiencia o preparación para el mejor aprovechamiento de esa participación. Las tres cualidades indicadas no hacen a la esencia del turismo popular, sino a los relieves de la presente etapa. Es perfectamente lícito concebir —y hacia allá se encamina la evolución social— un turismo popular con medios propios que, sin ser poderosos, sean suficientes para atender esa necesidad del hombre contemporáneo, con prestaciones adecuadas a su mejor satisfacción, que sean consecuencia natural de esa misma evolución y con experiencia y preparación resultantes de la participación del pueblo en las ventajas de una cultura cada día más extensa, intensa y superior.

Nos adherimos, en cambio, con vehemencia al predominio de la idea de servicio sobre la de lucro como cualidad distintiva del turismo del futuro que hoy hace sus primeras armas. Veinticinco años son un instante en la vida ascendente de la humanidad.

Por “turismo popular”, por lo tanto, entendemos, la participación de los diversos sectores del pueblo en el goce de los beneficios de viajar y permanecer, transitoriamente, en lugares del propio territorio o

el de otros países sin desarrollar actividades lucrativas y con aprovechamiento de facilidades otorgadas con espíritu de servicio a la comunidad entera.

Dentro de esa forma de turismo, social o popular, queda inserto el turismo de los jóvenes, estudiantes y trabajadores a que me refiero en este trabajo, pero el carácter eminentemente formativo que reviste en el caso que estoy tratando, requiere de planes y programas específicos en que se consideren como objetivos el descanso, recreación e integración cultural; de ello se hablará más adelante.

Ampliando los conceptos anteriores, diré sobre el turismo juvenil lo siguiente:

General es que los jóvenes —muchas veces hasta los de familias pudientes— carezcan de medios suficientes para viajar y hacer frente a los gastos de alojamiento en los establecimientos del turismo tradicional. Su edad es, por otra parte, la que requiere mayor cuidado, tanto en el orden físico como en el espiritual. De ahí, que una acertada política turística, que además de proporcionar facilidades para el goce de las vacaciones, por el pueblo, se preocupe de orientar y estimular el mejor empleo del tiempo libre, adquiere, cuando de la juventud se trata, preponderante significación.

Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Israel, Italia, Noruega, Polonia, Suiza, Rusia, han tomado conciencia de ese deber.

En Alemania es la única forma turística amparada financieramente por el gobierno federal. Ahí fue la cuna de los albergues de juventud. Richard Schirman, doliéndose de la condición en que vivían los jóvenes de las ciudades, sobre todo de las industriales, transformó, en 1907, su escuela de Burg Altena en casa de jóvenes, con colchonetas de paja para acogerlos con sus institutores. Así nació el primer Albergue de la Juventud.

En Bélgica se procura que los hijos vacacionen, en cuanto sea posible, con sus padres, prefiriendo esta forma a la de las colonias para los niños y adolescentes; pero comprendiendo que los de más edad desean hacerlo separadamente. Hace doce años el Congreso del Movimiento Obrero Cristiano consideró el problema en estos términos: “La tarea del movimiento en relación de la juventud, en este terreno, es de: a) formar a la juventud trabajadora en el empleo útil de sus vacaciones pagadas; b) informar a los jóvenes acerca de las posibilidades de vacaciones; c) organizar los centros de vacaciones; d) formar los dirigentes en vista de las iniciativas a tomar en la materia; e) asegurar los contactos necesarios con la Central de Albergues de Etapas”. El Movimiento organizó en 1952 vacaciones para 25,800 jóvenes en la propia Bélgica, y para 21,000 que fueron a Suiza. En una conferen-

cia celebrada en Dordrecht— luego de destacar la importancia de los albergues de juventud y su contribución al bienestar físico y moral de la juventud, condición necesaria a la prosperidad del pueblo entero, del cual la juventud es el porvenir, y de las empresas tributarias de la salud mental de quienes ejercerán mañana en ellas funciones elevadas o modestas—, se dijo: “Son lugares de encuentro de jóvenes de todas las tendencias, razas, nacionalidades y clases sociales, donde pueden hacer su aprendizaje de tolerancia y de comprensión”.

En Francia, cuyas realizaciones mencionaremos a grandes trazos en el respectivo capítulo, el campo abierto a la juventud es grande. Bajo la presidencia del Primer Ministro funciona un Alto Comité, que reúne a los representantes calificados de las más importantes orientaciones de la juventud francesa, una especie de Parlamento Juvenil que controla y orienta la acción de los poderes públicos en beneficio de los jóvenes. El lema lo dice todo: “para los jóvenes por los jóvenes”. En los Centros de Vacaciones de Turismo y Trabajo se atienden las necesidades físicas y culturales de la juventud de modo planificado y metódico. En cuanto a las primeras, el principio es considerarlas sobre todo como un gasto de energía bajo todas las formas. “Nada para un joven debe ser pasivo, el joven debe ser activo. En ningún momento ha de ser espectador integral”. Turismo y Trabajo, reclama 3 horas pagadas por semana en favor de los trabajadores menores de 20 años, para la práctica de los deportes. La recepción de los jóvenes extranjeros, además de una cuidadosa y múltiple organización —Asociaciones de Juventud, Albergues de Juventud, terrenos de campamentos, hoteles, residencias de estudiantes, Cursos de Verano de las Universidades especiales para extranjeros, etc., les brinda beneficios especiales: rebaja del 20% en pagos con Cheques de viajero y en la gasolina, precios reducidos en los productos locales, etc. Los albergues de juventud están prolijamente reglamentados y pueden ser utilizados en forma individual o por grupos, nacionales o extranjeros residentes en Francia y aun por nacionales de países donde no exista asociación de Albergues de Juventud.

En Gran Bretaña funciona la Asociación para Estudiantes de Ultramar, creada con el fin primordial de ayudar a los visitantes de escasos recursos, brindándoles, además, cursos especiales de una o dos semanas, cuya popularidad ha motivado el gran aumento de asistentes extranjeros. La Asociación de Hosterías para Jóvenes de Inglaterra y Gales, la Asociación Escocesa y la de Irlanda del Norte, poseen cerca de 500 establecimientos donde los jóvenes pagan 3 1/2 (peniques nuevos) por noche y los menores de 16 años sólo 2 (peniques nuevos). En los 2,000 campos se paga de 2 nuevos peniques a 2 y 6 peniques por noche.

En Israel, la Asociación Israelí de Albergues Juveniles mantiene 16 albergues que ofrecen cama con sábanas, y la mayoría también sirve comida. Todos cuentan con cocina.

En Italia, la motorización de los jóvenes (ciclomotores, vespas, *lam-brettas* y similares) ha favorecido el éxodo cotidiano, sobre todo en los días festivos. La motorización ha sido facilitada por los industriales, con anticipos o préstamos para la adquisición. En 1959 casi 160,000 jóvenes de uno y otro sexo pasaron cuatro semanas de vacaciones en las localidades turísticas climáticas.

Noruega contaba con 196 albergues de juventud en 1958, y la acción cumplida por los grupos de trabajadores juveniles ha sido intensa en la organización y mantenimiento de los campos de vacaciones.

En 1961, vacacionaron en Polonia más de medio millón de jóvenes y niños en las colonias especiales, más de 200,000 en los campamentos y casi 200,000 en los centros urbanos especiales.

La obra desarrollada por los albergues de juventud en Suiza, es notoria. Se rige por una reglamentación semejante a la que norma las diversas asociaciones de este tipo en el mundo. El límite de edad es de 25 años (en Francia es de 30 años) y el precio por noche no alcanza a 2 francos.

La U.R.S.S. ha organizado su famosa Oficina Internacional de Turismo de la Juventud "Sputnik", que promueve el intercambio con jóvenes extranjeros (el límite de edad es como en Francia). En 1963 visitaron el país 25,000 jóvenes extranjeros. "Sputnik" cuenta con propias e importantes realizaciones cuyo detalle será señalado en el penúltimo capítulo. El turismo juvenil interno es igualmente fomentado.

En cuanto a los aspectos educativos y culturales del turismo juvenil, conviene considerar los siguientes renglones:

a) Educativo. Deben tomarse en cuenta en este primer punto los rasgos cívico-sociales que menciona el apartado c) del inciso del artículo 3o. Constitucional, que dice:

"Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en *sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos*".

Los ideales que subrayo del precepto constitucional, constituyen las finalidades terminales del turismo, por cuanto propicia, a través del contacto entre hombres de diferentes razas y latitudes, la com-

prensión de las diferencias superficiales que existen, casi siempre motivadas por razones históricas y de formación; resaltando en cambio la unidad esencial de nuestra especie y sus consecuencias, la igualdad y la fraternidad. Acerca de esto, dice el señor licenciado Miguel Alemán en su obra *Quince lecciones de turismo*: “. . . El turismo hace de la tierra de los hombres, que es condición y posibilidad, resistencia y punto de partida, una morada donde la convivencia se vuelve realidad y en la que el desarrollo cultural beneficia a todos”.

Desde otro punto de vista, el turismo contribuye a la educación, enriqueciendo el conocimiento histórico, geográfico, económico y social del país, a través de recorridos y viajes programados para ese fin. Los datos obtenidos en el lugar de los hechos, dejan una impresión más perdurable y positiva y el conocimiento y valoración de las riquezas nacionales y su aprovechamiento.

b) Cultural. El turismo cultural adquiere cada día un desarrollo mayor, estimulado por los cursos de verano que organizan las universidades para estudiantes nacionales o extranjeros —Inglaterra, Francia y Hawai figuran en la vanguardia— y por congresos científicos y sociales, cuyo número crece de modo sorprendente, los que sin perjuicio del programa específico de sus jornadas facilitan a los congresistas la visita a otros lugares del país en que se celebran, y a otros países de la ruta. También integran esta categoría los viajes y estadias, que los festivales artísticos —de música como en Salzburgo o Viena; de ópera como en Verona o Bayreuth; de la canción como en San Remo; de cinematografía como en Cannes, Venecia, Karlovy-Vary, Acapulco; de ballet como en Moscú y Leningrado— provocan entre los aficionados.

En México el panorama cultural es rico y variado. Nuestras Universidades e Instituciones técnicas, tienen organizados cursos temporales para estudiantes, que pueden ampliarse y aprovecharse de acuerdo con un plan cuidadosamente meditado. En diversos Estados de la República, existen eventos culturales, como los que se celebran en Guanajuato y contamos con hermosas ciudades coloniales, museos y bibliotecas, sitios históricos, etc., cuya visita, no sólo propiciaría el conocimiento de la historia patria, sino su evolución histórica, mostrando en monumentos y edificaciones los signos correspondientes a cada época.

Además, contamos en todas las regiones de México con un rico folklore cuyas manifestaciones son realmente extraordinarias en música, danza, vestuario y artesanía.

c) Recreación. De igual manera se cuenta con regiones apropiadas para el ejercicio de los deportes acuáticos, la caza y la pesca; el alpinismo, etc.

Cuenta también nuestro país con zonas arqueológicas de importancia mundial. Las regiones de Teotihuacan, Tula, Mitla, Chichen Itzá, etc. muestran el esplendor de las culturas prehispánicas cuyo conocimiento es esencial en la integración cultural de nuestro pueblo.

La legislación turística mexicana cuenta ya con elementos normativos orientados hacia una planeación y programación del turismo juvenil. La Ley Federal de Turismo, en su capítulo VII contiene las siguientes disposiciones:

Artículo 83. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo promoverá, fomentará y coordinará los programas y planes de turismo social que tengan por objeto el que todos los habitantes del país puedan participar en las actividades turísticas y se propicie la identidad y solidaridad nacional mediante el conocimiento y aprovechamiento de los recursos que conforman el patrimonio turístico nacional. En dichos programas y planes se estimulará la creación y participación de Sociedades Cooperativas, de prestadores y de consumidores de servicios turísticos y de proveedores de insumos, equipo, materiales y similares requeridos por el turismo.

Artículo 84. La Secretaría de Turismo promoverá la participación de los prestadores de servicios turísticos y de organismos públicos y privados para lograr una oferta razonable y proporcional de paquetes, planes y circuitos turísticos individuales, familiares o grupales a base de cuotas y tarifas reducidas.

Artículo 85. Para lograr los propósitos establecidos en el artículo anterior, la Secretaría de Turismo formulará programas nacionales de turismo social por sectores obreros, campesinos, estudiantes, juveniles, magisteriales, burocráticos y otros, tomando en cuenta en la elaboración de los mismos, sus necesidades y características específicas, así como las temporadas propicias, eventos culturales, deportivos, patrios y de carácter local, buscando armonizar los períodos vacacionales más adecuados con el racional uso y aprovechamiento de los recursos e infraestructura turística nacionales.

Artículo 86. La Secretaría de Turismo promoverá, estimulará y apoyará las inversiones que tienden a incrementar las instalaciones y programas de turismo social, a través de la formación de sociedades, cooperativas, asociaciones, comités y patronatos que auspicien esta forma de turismo.

Artículo 87. La Secretaría de Turismo apoyará ante las autoridades competentes un tratamiento crediticio preferencial, para aquellos inversionistas que justifiquen, ante la propia Secretaría, el destino social de su inversión.

Artículo 88. La Secretaría de Turismo promoverá todo tipo de

aportaciones económicas por parte del sector público, entidades estatales y municipales, sindicatos, asociaciones de trabajadores, campesinos, estudiantes y otros, para apoyar los planes de desarrollo y fomento de turismo social.

Artículo 89. La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, fomentará el turismo social entre las organizaciones de trabajadores y toda clase de empresas.

Artículo 90. La Secretaría de Turismo promoverá entre los sectores mayoritarios de la población programas de ahorro destinados a la práctica del turismo social.

Artículo 91. Para los efectos consignados en las disposiciones precedentes, la Secretaría de Turismo propiciará la realización de estudios, investigaciones, encuestas, estadísticas y muestreos entre inversionistas, prestadores de servicios turísticos, centros de investigación, capacitación y docencia, usuarios y destinatarios potenciales de los servicios propios del turismo social, con objeto de perfeccionar y actualizar permanentemente sus mecanismos de promoción, planeación, mejoramiento y operación de los programas de turismo social.

Artículo 92. La Secretaría de Turismo propiciará la celebración de reuniones, congresos, seminarios nacionales, regionales e internacionales de turismo social a efecto de intercambiar experiencias y armonizar criterios. También procurará captar permanentemente, a través de los cauces u organismos que considere necesarios, la información y datos de organismos internacionales y extranjeros de turismo social e implementará programas de becas, de intercambio cultural de cursos especiales con aquellas naciones que más logros hayan conseguido en materia de turismo social.

Artículo 93. La Secretaría de Turismo procurará el auxilio y cooperación de las entidades y organismos que se dedican a la prestación y actividades de los servicios de turismo social, para que en el ámbito de sus posibilidades coadyuven a la realización de programas de turismo social extranjeros que se deban desarrollar en territorio mexicano, con propósitos de afirmar y consolidar la solidaridad entre los países.

Artículo 94. La Secretaría de Turismo formulará un Plan de Turismo Social que coordine y prevea la participación de aquellas entidades públicas y privadas de seguridad social que de una manera u otra realicen campañas y promociones de turismo a sectores de población de menores posibilidades.

De los anteriores preceptos se deduce lo siguiente:

a) El Estado Mexicano tiene interés en que la mayoría de los habitantes del país obtengan los beneficios del turismo:

b) Para ese efecto se tomarán las medidas adecuadas; de ellas se habla a continuación:

c) El turismo social —en el que se incluye el juvenil—, tiene que tener como base la obtención de cuotas reducidas en transportes, hospedaje y alimentación. Para el efecto se celebrarán convenios con las entidades o empresas que tengan esos servicios;

d) Para los programas de turismo social, se tomarán en cuenta los eventos tradicionales y folklóricos;

e) Las autoridades turísticas coordinarán programas especiales para estudiantes, profesores, empleados públicos, trabajadores, etc., para lo cual:

- Se propiciará el establecimiento de albergues de bajo costo;
- Se estimulará el conocimiento y estudio de las zonas del país cuyas características contribuyan al enriquecimiento y formación cultural.